No DEL PROCESO EN EL SECOP	DC-GE-SIE-023-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO No.	**202500000623**	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	**24/06/2025**		
TIPO DE PERSONA	**JURÍDICA**				
CLASE DE CONTRATO:	COMPRAVENTA				
CONTRATISTA:	GABRIEL HERNANDO RAMOS GASCA/C.C. 17.655.590 INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS SAS				
	IDENTIFICACIÓN	Nit. 828.002.215-1			
OBJETO:	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MOBILIRIARIO Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ.				
CONDICIONES INICIALES					
VALOR INICIAL CONTRATO:	CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($5.134.790.000). MONEDA LEGAL.				
ADICIÓN 1 DEL CONTRATO	CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($185.248.400) MONEDA CORRIENTE				
VALOR TOTAL	CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($5.320.038.400).				
No DE CDP	2025051012	**FECHA DE EXPEDICION**	27/05/2025	**VALOR**	$5.134.790.000
No. CDP DE OTROSÍ 001 (ADICIÓN)	2025122395	**FECHA DE EXPEDICION**	02/12/2025	**VALOR**	$185.248.400
No DE RP	2025062585	**FECHA DE EXPEDICION**	25/06/2025	**VALOR**	$5.134.790.000
No. RP DE OTROSÍ 001 (ADICIÓN)	2025125612	**FECHA DE EXPEDICION**	05/12/2015	**VALOR**	$185.248.400
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista hasta el 30 de diciembre de 2025.				
PRÓRROGA 1	**N/A**				
SUSPENSIÓN	**N/A**				
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	EDWAR ALIRIO PÉREZ PEÑA Secretario General C.C. No. 1.117.543.312 expedida en Florencia				
FECHA DE INICIO:	25/06/2025				

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	30/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	15/12/2025

Entre los suscritos a saber, **ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS,** identificada con la cédula de ciudadanía No 1.117.550.370 expedida en Florencia - Caquetá, mayor de edad y vecina de esta ciudad, obrando como Directora Técnica de Contratación, según Decreto No. 000565 del 18 de marzo de 2024, delegada como Ordenador del Gasto, mediante Resolución No. 002017 del 02 de septiembre de 2025, quien obra en nombre y representación del Departamento del Caquetá, con NIT 800.091.594-4, que para la presente acta se denominará **EL DEPARTAMENTO**, **EDWAR ALIRIO PÉREZ PEÑA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.543.312 expedida en Florencia – Caquetá, en calidad de supervisor y GABRIEL HERNANDO RAMOS GASCA, Identificado con cédula de ciudadanía número 17.655.590 de Florencia, quien actúa en nombre y representación legal de INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS SAS, hemos convenio celebrar la presente acta de liquidación bilateral al CONTRATO **202500000623 del 25 de junio de 2025,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. **RESUMEN DE LA EJECUCIÓN**

La presente trazabilidad describe de forma cronológica, técnica y administrativa el desarrollo integral del contrato desde su celebración hasta la terminación del plazo de ejecución y certificación final del proyecto, conforme a la documentación contractual e Informe Final de supervisión.

- **Celebración del contrato**

El contrato de prestación de servicios N° **202500000623** cuyo objeto es ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MOBILIRIARIO Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ, suscrito el 24 de junio de 2025:

  - **Valor inicial:** CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($5.134.790.0009).
  - **Valor Otro Si 001 (adición):** CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($185.248.400).
  - **Valor Total del contrato:** CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($5.320.038.400).
  - **Plazo pactado:** Hasta el 30 de diciembre de 2025.

- Supervisor del contrato:

El día 24 de junio de 2025 se designó a través de la plataforma Secop II al doctor EDWAR **ALIRIO PÉREZ PEÑA** en calidad de Secretario General como supervisor del contrato.

- **Garantías del contrato**

  Previo al inicio se expidieron y aprobaron las pólizas:

  - **GARANTÍA CONTRACTUAL - POLIZA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 0**
  - Aprobación de garantías: **25/06/2025**
  - **GARANTÍA CONTRACTUAL – POLIZA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 1**
  - Aprobación de garantías: **10/12/2025**
  - **GARANTÍA CONTRACTUAL - POLIZA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 2**
  - Aprobación de garantías: **10/12/2025**
  - **GARANTÍA CONTRACTUAL - POLIZA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 3**
  - Aprobación de garantías: **10/12/2025**

  Con coberturas para:

  - Cumplimiento

- **Acta de Inicio**

  El **24 de junio de 2025** inició formalmente el plazo de ejecución, comenzando actividades. No se registraron retrasos, observaciones críticas ni limitaciones iniciales.

- **Ejecución técnica del contrato (junio-diciembre 2025)**

Se realizaron dos (02) informes, un pago parcial y el final, en cumplimiento del objeto del contrato así:

- Informe parcial de supervisión para el pago de la primera entrega parcial de elementos suministrados según las condiciones técnicas por valor de TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($3.539.368.750).

- Informe parcial de supervisión para el pago final según entrega de elementos suministrados según las condiciones técnicas por valor de MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($1.772.719.650).

- Se ejecutó el valor de CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($5.312.088.400), liberando el saldo de

Código **2.3.2.02.02.007.16-16-1.3.1.1.10-39-3906-3606020-390602000-202500000023954, del RP No. 2025062585 de** SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS **($7.950.000).**

Conclusión General

El Contrato No. **202500000623** fue ejecutado de manera integral y conforme a las especificaciones técnicas, normativas y contractuales establecidas. Los ítems correspondientes a suministros y servicios fueron entregados y ejecutados en su totalidad, contando con los soportes técnicos, resultados e informes requeridos, lo que garantiza su correcta implementación y cumplimiento de los objetivos contractuales.

- Durante el desarrollo del objeto del contrato y las actividades del mismo, no se presentó ningún contratiempo.

2. ESTADO JURÍDICO

a. Garantías del contrato

GARANTÍA CONTRACTUAL - POLIZA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 0			
FECHA DE APROBACIÓN	**25/06/2025**		
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	61-44-101060018 Emisión Original	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**25/06/2025**
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
RIESGO ASEGURADO	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
Cumplimiento del Contrato	$770.218.500,00	24/06/2025 hasta 30/06/2026	
Calidad y correcto funcionamiento de bienes	$1.026.958.000,00	01 AÑO, 6 MESES Y 8 DÍAS	

GARANTÍA CONTRACTUAL – POLIZA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 1			
FECHA DE APROBACIÓN	**10/12/2025**		
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	61-44-101060018 Anexo modificación	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**09/12/2025**
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
RIESGO ASEGURADO	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
Cumplimiento del Contrato	$770.218.500,00	24/06/2025 hasta 31/06/2026	
Calidad y correcto funcionamiento de bienes	$1.026.958.000,00	01 AÑO, 6 MESES Y 8 DÍAS	

GARANTÍA CONTRACTUAL - POLIZA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 2			
FECHA DE APROBACIÓN	**10/12/2025**		
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL		**FECHA DE**	

CONTRATO	61-44-101060018 Anexo de Traslado de vigencia	**EXPEDICIÓN**	**09/12/2025**
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
RIESGO ASEGURADO	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
Cumplimiento del Contrato	$770.218.500,00	25/06/2025 hasta 01/07/2026	
Calidad y correcto funcionamiento de bienes	$1.026.958.000,00	01 AÑO, 6 MESES Y 8 DÍAS	

GARANTÍA CONTRACTUAL - POLIZA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 3			
FECHA DE APROBACIÓN	**10/12/2025**		
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	61-44-101060018 Anexo Causa prima	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**09/12/2025**
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
RIESGO ASEGURADO	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
Cumplimiento del Contrato	$798.005.760,00	25/06/2025 hasta 01/07/2026	
Calidad y correcto funcionamiento de bienes	$1.064.007.680,00	01 AÑO, 6 MESES Y 8 DÍAS	

b. Modificaciones contractuales

Se han realizado dos (02) informes, un pago parcial y el informe final, los cuales reposan en el expediente original que se encuentra en la Dirección de Contratación.

Se suscribió el Acta número 01 del 06 de noviembre de 2025, cuyo asunto es "Mesa técnica de trabajo para el seguimiento en la ejecución del Contrato de Compraventa número 202500000623 del 24 de junio de 2025, con el fin de analizar aspectos relacionados frente a la necesidad de realizar modificaciones en las cantidades inicialmente definidas". Se concluyó dar trámite a la modificación del Contrato de Compraventa Nº 202500000623, debido a que se disminuyó un valor y se adicionó otro, por lo cual, se realizó el cálculo ponderado, obteniéndose así el valor resultante del nuevo valor del contrato.

1.2.1 **Modificaciones y/o alteraciones del contrato (Suspensiones, reinicios, modificaciones, requerimientos, Planes de mejoramiento etc).**

Se realizó otrosí número 001 al contrato, realizando adición y modificación del mismo de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- La Entidad identificó la necesidad de modificar y adicionar al contrato de compraventa No. 202500000623 del 24 de junio del 2025, para dar continuidad al objeto contractual.
- De conformidad al Acta Número 01 del 06 de noviembre de 2025, cuyo asunto es

"Mesa técnica de trabajo para el seguimiento en la ejecución del Contrato de Compraventa Nº 202500000623 del 24 de junio de 2025, con el fin de analizar aspectos relacionados frente a la necesidad de realizar modificaciones en las cantidades inicialmente definidas". Se concluyó dar trámite a la modificación del Contrato de Compraventa Nº 202500000623, debido a que se disminuyó un valor y se adicionó otro, por lo cual, se realizó el cálculo ponderado, obteniéndose así el valor resultante del nuevo valor del contrato.

- El supervisor del contrato, considero procedente solicitar la adición por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($287.500.550), con el fin de adicionar cantidades al mobiliario adquirido para dar continuidad al objeto contractual, por lo cual se plantea la adición al contrato, con el fin de permitir la ejecución total a todas las necesidades.

- Lo cual implica la necesidad de adicionar mobiliario para garantizar la funcionalidad y ergonomía del personal que operará en el centro de cómputo. De igual forma, algunos ítems inicialmente previstos dejaron de ser necesarias debido a que ya no se requieren ciertas condiciones técnicas contempladas en el diseño original por variaciones que obedecen a la optimización del espacio disponible y a la búsqueda de una mayor eficiencia en la disposición del recurso físico.

- Adicionalmente, el día 19 de noviembre de 2025, bajo radicado Número 9511, el señor GABRIEL HERNANDO RAMOS GASCA, identificado con cedula de ciudadanía número 17.655.590 expedida en la ciudad de Florencia Caquetá, actuando como representante legal de **INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS S.A.S.NIT. 828002215-1,** solicita ante el supervisor contractual, cambio de referencia de equipo de cómputo de conformidad al ítem 1.1 **COMPUTADOR TODO EN UNO LINEA CORPORATIVA.** Se adjuntó **cuadro comparativo técnico** (procesador solicitado vs. procesador suministrado), así:

	Intel® Core™ i7 processor 14700T Intel® Core™ Ultra 7 Processor 26
GPU Peak TOPS (Int8)	8
X⁴-cores	4
H.264 Hardware Encode/Decode	Yes
H.265 (HEVC) Hardware Encode/Decode	Yes
AV1 Hardware Encode/Decode	Yes
Intel® Deep Learning Boost (Intel® DL Boost) on GPU	Yes
AI Software Frameworks Supported by GPU	OpenVINO™, WindowsML, DirectML, ONNX RT, WebGPU

Se resalta que, salvo la actualización del procesador, **todas las demás características de los equipos se mantienen iguales o superiores** a las requeridas contractualmente. Se adjuntó el comparativo completo así:

COMPUTADOR SOLICITADO POR LA	COMPUTADOR REFERENCIA NUEVA:

ENTIDAD:	
COMPUTADOR TODO EN UNO LINEA CORPORATIVA: PROCESADOR Intel Core i7 14700 vPro (33 MB cache, 20 cores, 28 threads, up to 5.3 GHz Turbo), MONITOR DE 23,8¨ All-in-One Non-Touch Panel / MEMORIA RAM DE 16 GB: 1 x 16 GB DDR5 / DISCO ESTADO SOLIDO M2 DE 512 GB, M.2 2230, PCIe NVMe, SSD, Class LICENCIA ORIGINAL DE Windows 11 Pro, English, Brazilian Portuguese, French, SpanishIntel GraphicsNAIntel Wi-Fi 6E AX211, 2x2, 802.11ax, Bluetooth wireless cardSpanish Keyboard Wired Mouse BlackSpanish Keyboard LayoutRight: 1 USB 3.2 Gen 2 (10 Gbps) 1 USB 3.2 Gen 2 (10 Gbps) Type-C 3 USB 3.2 Gen 2 (10 Gbps) ports 2 USB 3.2 Gen 1 (5 Gbps). Intel Wi-Fi 6E AX211, 2x2, 802.11ax, Bluetooth wireless 1 DisplayPort++ 1.4a/HDCP 2.3 por / GARANTIA DE 3 Years Hardware Service with Onsite/In-Home Service After Remote Diagnosis	**COMPUTADOR TODO EN UNO LINEA CORPORATIVA: (Dell Pro 24 todo en uno de 65 W - QC24250)** Computador All-in-One Dell Pro 24: Procesador Intel Core Ultra 7 265 con NPU (20 núcleos, hasta 5.3 GHz), Memoria RAM de 16 GB DDR5, Disco Duro SSD de 512 GB, Pantalla de 23.8 pulgadas FHD sin función táctil con tasa de refresco de 100 Hz, Tarjeta de Video Gráficos Integrados, Tarjeta inalámbrica Intel Wi-Fi 6E AX211 con Bluetooth, Certificaciones EPEAT 2018 Silver y ENERGY STAR, Sistema Operativo Windows 11 Pro (idiomas: inglés, francés, español, portugués brasileño). La garantía incluida es de 3 años de servicio básico en el sitio después del diagnóstico remoto (solo soporte de hardware). Accesorios Incluidos: Teclado con cable Dell - KB216 (español, negro), Mouse con cable Dell MS116 (negro), Base de altura ajustable. Puertos: Parte derecha: 1 puerto USB 3.2 de 2.ª generación (10 Gb/s) con PowerShare Lado izquierdo: 1 conector global para auriculares Parte inferior de la pantalla: 1 puerto USB 3.2 de 2.ª generación (10 Gb/s) Type-C® Panel posterior: 3 puertos USB 3.2 Gen 2 (10 Gb/s) 2 puertos USB 3.2 de 1.ª generación (5 Gb/s) con SmartPower On 1 puerto USB 3.2 Gen 2x2 Type-C® (20 Gb/s) 1 puerto DisplayPort++ 1.4a HBR3/HDCP 2.3 1 puerto HDMI 2.1 de salida TMDS 4K/HDCP 2.3 1 puerto HDMI 1.4 de entrada FHD/HDCP 1.4 1 puerto Ethernet RJ-45 (1 Gbps)

Se precisó que la actualización tecnológica no generó **ningún costo adicional** para la Gobernación del Caquetá. El fabricante autorizó mantener **el mismo precio unitario** para los 51 equipos pendientes de entrega, permitiendo así el cabal cumplimiento del contrato.

Así mismo el día 27 de noviembre de 2025, la directora las TIC´S de la Gobernación del Caquetá, emite concepto técnico sobre los equipos de cómputo –Contrato de Compraventa Número 202500000623, indicando que:

(...) Tras verificar las especificaciones técnicas y comparar ambos equipos, se evidencia que mantienen equivalencia en aspectos como almacenamiento, memoria RAM, pantalla, sistema operativo y garantía. Sin embargo, la nueva referencia propuesta supera ampliamente a la

anterior en capacidades de procesamiento, eficiencia energética, puertos de conexión y funcionalidades orientadas a IA.

Por lo anterior, recomienda de manera **FAVORABLE** la aceptación del equipo Dell Pro 24 AIO 65W QC24250 con procesador Core Ultra 7, dado que constituye una opción más moderna, potente y eficiente para la entidad.

Así mismo se le dio a conocer al señor contratista que las adecuaciones y remodelaciones de la infraestructura de algunas oficinas del edificio central generarían variaciones en las medidas del mobiliario que fue adquirido mediante el Contrato de Compraventa N.º 202500000623, suscrito con la empresa Ingenieros de Sistemas Asociados S.A.S, por tanto fue necesario revisar y modificar las cantidades definidas en dicho contrato sin generar afectación ante la propuesta presentada por el contratista, lo cual contó con la aprobación del contratista, decisiones que fueron consignadas en el Otrosí número 001, dejándose claro la adición de algunos items y la disminución de otros para garantizar la funcionalidad y ergonomía del personal que operará en el centro de cómputo.

LAS CANTIDADES DISMINUIDAS CORRESPONDEN AL SIGUIENTE ÍTEM:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDADES CONTRATADAS	CANTIDADES A DISMINUIR	NUEVA CANTIDAD REQUERIDA
5.8	**PUESTO LINEAL DE 1400MM X 1500MM: LIN P.60** SUPERFICIE EN RH PELIKAN REFORSADA CON NARIS POR SUS CUATRO LADOS, ENCHAPADA CON CANTO RIGIDO ORANGE DE 33 MM, SOPORTE METALICO EN FONMA DE C, PANTALLA DE 60MM Y MINI ARCHIVADOR 2 X 1 TOTALMENTE METALICO (700MM DE ALT * 300MM DE ANCHO * 490MM DE PROFUNDIDAD).	UNIDAD	27	10	17

VALOR A DISMINUIDO: TREINTA MILLONES CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($30.005.500)

ÍTEMS NO REQUERIDOS:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDADES	CANTIDADES	NUEVA

		MEDIDA	CONTRATADAS	A DISMINUIR	CANTIDAD REQUERIDA
5.6	**PUESTO LINEAL DE 1400MM X 1500MM: CAN-140 P140** SUPERFICIE EN RH PELIKAN REFORSADA CON NARIS POR SUS CUATRO LADOS, ENCHAPADA CON CANTO RIGIDO ORANGE DE 33 MM, SOPORTE METALICO EN FONMA DE C, PANTALLA 1500MM, MINI ARCHIVADOR 2 X 1 TOTALMENTE METALICO (700MM DE ALT * 300MM DE ANCHO * 490MM DE PROFUNDIDAD) Y CANALETAS PARA PUNTOS ELECTRICOS.	UNIDAD	6	6	0
5.10	**ESCRITRIO GERENCIAL** De 2150mm x 2000mm; 700mm x 520mm área de trabajo de 715 mm de alto. Mueble en aglomerado PELIKANO RH combinado de 15mm. Consta de una (1) puertas con sus respectivas MANIJA. ALUMINIO 671 NIQUEL CEP CC. 96 MM; cinco (2) Gaveta con su respectivo RIEL EXT TOTAL ZINC PESADO 45X350MMM 45Kg; PATA 697 ACERO 201 CON NIVELADOR 40MM (HPA697-04) (HRE126-25n nariz en el tablero de 30mm, CANTO RIGIDO ORANGE 19MM – 33MM termo fundido...	UNIDAD	7	7	0
6.6	**MESA DE TRABAJO DE 90MM X 90MM** SUPERFICIE EN PELIKAN RH ENCHAPADA CON CANTO RIGIDO ORANGE	UNIDAD	5	5	0

	DE 33 MM, SOPORTE METALICO				
4.14	MULTITOMAS HORIZONTALES DE 8 TOMAS	UNIDAD	4	4	0
4.15	TUBO EMT 1IN 3MTS	UNIDAD	20	20	0
4.16	UNION EMT 1IN	UNIDAD	30	30	0
4.17	CURVAS EMT 1IN	UNIDAD	20	20	0
4.20	JUEGO DE TUERCAS 3/8 Y ARANDELAS 3/8 JUEGO X 2	UNIDAD	150	150	0
4.22	CABLE DESNUDO No 8 PARA TIERRA X MTS	MTS	200	200	0
4.23	CONECTOR PARA CABLE No.8 CONECTOR A TIERRA GRIFEQUIP	UNIDAD	50	50	0
4.24	TUBO PVC ELECTRICA TIPO PESADA DE 1 1/2" X 3 MTS	UNIDAD	40	40	0
4.25	CURVA PVC ELECTRICA TIPO PESADA DE 1 1/2"	UNIDAD	40	40	0
4.26	UNION PVC ELECTRICA TIPO PESADA DE 1 1/2"	UNIDAD	60	60	0

VALOR A DISMINUIDO: SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($72.246.650)

ÍTEMS ADICIONADOS:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDADES CONTRATADAS	CANTIDADES A ADICIONAR	NUEVA CANTIDAD REQUERIDA
5.4	**PUESTO EN L DE 1400MM X 1500MM: CAN-140.P140** SUPERFICIE EN RH PELIKAN REFORSADA CON NARIS POR SUS CUATRO LADOS, ENCHAPADA CON CANTO RIGIDO ORANGE DE 33 MM, SOPORTE METALICO EN FONMA DE C, PANTALLA DE 1400MM, MINI ARCHIVADOR 2 X 1 TOTALMENTE METALICO (700MM DE ALT * 300MM DE ANCHO * 490MM DE	UNIDAD	5	6	11

	PROFUNDIDAD) Y CANALETAS PARA PUNTOS ELECTRICOS.				
5.5	**PUESTO EN L DE 1400MM X 1500MM: LIN** SUPERFICIE EN RH PELIKAN REFORSADA CON NARIS POR SUS CUATRO LADOS, ENCHAPADA CON CANTO RIGIDO ORANGE DE 33 MM, SOPORTE METALICO EN FONMA DE C Y MINI ARCHIVADOR 2 X 1 TOTALMENTE METALICO (700MM DE ALT * 300MM DE ANCHO * 490MM DE PROFUNDIDAD)	UNIDAD	5	5	10
5.9	**PUESTO LINEAL DE 1400MM X 1500MM: CAN.140 P.60** SUPERFICIE EN RH PELIKAN REFORSADA CON NARIS POR SUS CUATRO LADOS, ENCHAPADA CON CANTO RIGIDO ORANGE DE 33 MM, SOPORTE METALICO EN FONMA DE C, PANTALLA DE 600MM, MINI ARCHIVADOR 2 X 1 TOTALMENTE METALICO (700MM DE ALT * 300MM DE ANCHO * 490MM DE PROFUNDIDAD) Y CANALETAS PARA PUNTOS ELECTRICOS.	UNIDAD	10	2	12
5.13	**MESA DE TRABAJO DE 90MM X 90MM** SUPERFICIE EN PELIKAN RH ENCHAPADA CON CANTO RIGIDO ORANGE DE 33 MM, SOPORTE METALICO	UNIDAD	1	5	6
5.16	**ARCHIVADOR AERO CLAS 900MM*730MM*440MM** MODULO TOTALMENTE	UNIDAD	10	10	20

	EN RH PELIKAN DE 15MM CON CANTO RIGIDO DE 19MM TERMOFUNDIDO.				
5.17	**ARCHIVADOR SUP 1150MM*420MM*440MM** MODULO TOTALMENTE EN RH PELIKAN DE 15MM CON CANTO RIGIDO DE 19MM TERMOFUNDIDO.	UNIDAD	2	1	3
5.18	**ARCHIVADOR SUP 1150MM*730MM*440MM** MODULO TOTALMENTE EN RH PELIKAN DE 15MM CON CANTO RIGIDO DE 19MM TERMOFUNDIDO.	UNIDAD	2	1	3
5.20	**ARCHIVADOR DUPLEX PEQ 900MM*730MM*550MM** MODULO TOTALMENTE EN RH PELIKAN DE 15MM CON CANTO RIGIDO DE 19MM TERMOFUNDIDO. CONSTA DE DOS PUERTA CON SUS RESPECTIVAS MANIJA. ALUMINIO 671 NIQUEL CEP CC. 96 Y BISAGRAS GAMA ALTA.	UNIDAD	4	4	8
5.21	**ARCHIVADOR DUPLEX MED 900MM*1280MM*550MM** MODULO TOTALMENTE EN RH PELIKAN DE 15MM CON CANTO RIGIDO DE 19MM TERMOFUNDIDO. CONSTA DE DOS PUERTA CON SUS RESPECTIVAS MANIJA. ALUMINIO 671 NIQUEL CEP CC. 96, BISAGRAS GAMA ALTA.MODULO Y PATA 697 ACERO 201 CON NIVELADOR 40MM	UNIDAD	4	4	8
6.1	**PUESTO DOBLE, LINEAL DE 1200MM X 600MM: CAN-120.P12-600MM** SUPERFICIE REFORSADA CON NARIS POR SUS	UNIDAD	13		

	CUATRA LADOS EN PELIKAN RH, ENCHAPADA CON CANTO RIGIDO ORANGE DE 33 MM, SOPORTE METALICO EN FONMA DE C, PANTALLA POR LOS DOS LADOS DE 1200MM, 600MM, MINI ARCHIVADOR 2 X 1 TOTALMENTE METALICO (700MM DE ALT * 300MM DE ANCHO * 490MM DE PROFUNDIDAD) Y CANALETAS PARA PUNTOS ELECTRICOS.			3	16
6.2	**PUESTO LINEAL DE 1200MM X 600MM: LIN-120.P6** SUPERFICIE REFORSADA CON NARIS POR SUS CUTRALADOS EN PELIKAN RH, ENCHAPADA CON CANTO RIGIDO ORANGE DE 33 MM, SOPORTE METALICO EN FONMA DE C, PANTALLA DE 600MM, MINI ARCHIVADOR 2 X 1 TOTALMENTE METALICO (700MM DE ALT * 300MM DE ANCHO * 490MM DE PROFUNDIDAD).	UNIDAD	120	**3**	123
6.5	**ESCRITRIO GERENCIAL** De 2150mm x 2000mm; 700mm x 520mm área de trabajo de 715 mm de alto. Mueble en aglomerado PELIKANO RH combinado de 15mm. Consta de una (1) puertas con sus respectivas MANIJA. ALUMINIO 671 NIQUEL CEP CC. 96 MM; cinco (2) Gaveta con su respectivo RIEL EXT TOTAL ZINC PESADO 45X350MMM 45Kg; PATA 697 ACERO 201 CON NIVELADOR 40MM	UNIDAD	5	7	12

	(HPA697-04) (HRE126-25n nariz en el tablero de 30mm, CANTO RIGIDO ORANGE 19MM – 33MM termo fundido...				
6.10	**MODULO ARCHIVADOR PIAMA-1** DE 1140MM DE ANCHO * 1280MM DE ALTO * 500MM DE FONDO; Mueble totalmente en aglomerado PELIKANO RH MACADAMIA de 15mm CANTO RIGIDO ORANGE MACADAMIA19MM termo fundido...	UNIDAD	4	3	7
6.11	**MODULO ARCHIVADOR PIAMA -2** DE 1140MM DE ANCHO * 1015MM DE ALTO * 500MM DE FONDO; Mueble totalmente en aglomerado PELIKANO RH MACADAMIA de 15mm CANTO RIGIDO ORANGE MACADAMIA19MM termo fundido...	UNIDAD	3	4	7
6.12	**MODULO ARCHIVADOR PUNI-1** DE 1250MM DE ANCHO * 1280MM DE ALTO * 500MM DE FONDO; Mueble totalmente en aglomerado PELIKANO RH MACADAMIA de 15mm CANTO RIGIDO ORANGE MACADAMIA19MM termo fundido...	UNIDAD	10	10	20
6.13	**MODULO ARCHIVADOR PUNI -2** DE 1250MM DE ANCHO * 1015MM DE ALTO * 500MM DE FONDO; Mueble totalmente en aglomerado PELIKANO RH	UNIDAD	10	10	20

	MACADAMIA de 15mm CANTO RIGIDO ORANGE MACADAMIA19MM termo fundido...				
6.14	**MODULO ARCHIVADOR PIENCHI-1** DE 1440MM DE ANCHO * 1280MM DE ALTO * 500MM DE FONDO; Mueble totalmente en aglomerado PELIKANO RH MACADAMIA de 15mm CANTO RIGIDO ORANGE MACADAMIA19MM termo fundido...	UNIDAD	3	1	4
6.15	**MODULO ARCHIVADOR PIENCHI -2** DE 1440MM DE ANCHO * 1015MM DE ALTO * 500MM DE FONDO; Mueble totalmente en aglomerado PELIKANO RH MACADAMIA de 15mm CANTO RIGIDO ORANGE MACADAMIA19MM termo fundido...	UNIDAD	3	1	4
6.16	**MODULO ARCHIVADOR HARRAI-1** DE 1870MM DE ANCHO * 1280MM DE ALTO * 500MM DE FONDO; Mueble totalmente en aglomerado PELIKANO RH MACADAMIA de 15mm CANTO RIGIDO ORANGE MACADAMIA19MM termo fundido...	UNIDAD	4	1	5
6.17	**MODULO ARCHIVADOR HARRAI -2** DE 1870MM DE ANCHO * 1015MM DE ALTO * 500MM DE FONDO; Mueble totalmente en aglomerado PELIKANO RH MACADAMIA de 15mm CANTO RIGIDO ORANGE MACADAMIA19MM termo fundido...	UNIDAD	4	1	5

7.2	**SILLA SECRETARIAL:** EJE PARA AJUSTAR LA INCLINACION DEL ESPALDAR Y PROFUNDIDAD DEL ASIENTO, ESPALDAR AJUSTABLE A LA ALTURA. HERRADURA ALTURA 50 CMS CONTAC, BRAZO GRADUABLE, BASE CROMO 60 CMS, TAPIZADO EN PAÑO ESCOCIA, COLOR A ESCOGER.	UNIDAD	231	14	245
7.3	**SILLA INTERLOCUTORA PARA GERENTES:** ESTRUCTURA CROMO / BRAZOS GRADUABLES / ASIENTO NEGRO / ESPALDA EN MALLA NEGRA	UNIDAD	24	26	50
4.1	FACEPLATE CU 1PTO BL B DE LA MISMA MARCA DEL CABLE UTP	UNIDAD	126	7	133
4.2	ADAPTADOR FACEPLATE TERA 1P DE LA MISMA MARCA DEL CABLE UTP	UNIDAD	126	7	133
4.3	JACK/OUTLET TERA NG 7A DE LA MISMA MARCA DEL CABLE UTP	UNIDAD	126	7	133
4.4	BANDEJA MALLA EZ 54* 300MM	UNIDAD	60	16	76
4.10	CABLE UTP CAT 7A CABLE S/FTP 7A LS0H VIO CAJA X 305M MARCA CERTIFICADA	ROLLO X 305 MTS	13	3	16
4.29	PatchCord 7A 2P TERA RJ45 5M BLANCO DE LA MISMA MARCA DEL CABLE	UNIDAD	5	1	6

VALOR ADICIONADO DE LOS NUEVOS ITEMS: DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($287.500.550)

Como resultado de este ajuste, se efectuó el cálculo compensado entre el valor disminuido y el valor correspondiente a las nuevas cantidades a adicionar, obteniéndose el monto neto de la adición contractual así:

VALOR DISMINUCIÓN	VALOR ADICIÓN ITEMS NUEVOS	VALOR FINAL DE LA ADICIÓN OTROSI 001 MODIFICATORIO
$102.252.150	$287.500.550	$185.248.400

Estas consideraciones, conllevó a la modificación de la cláusula Tercera del contrato original, en el Otrosí 001 – Condiciones Técnicas, de acuerdo a los nuevos requerimientos por la entidad, al igual se adicionó la cláusula Séptima en la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($185.248.400), moneda corriente, quedando el valor total del contrato en CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($5.320.038.400), moneda corriente.

c. Trámites de incumplimiento

- No hubo incumplimiento durante el desarrollo del objeto del contrato, las actividades se adelantaron a satisfacción.

d. Reclamaciones de terceros

- No se presentaron

e. Reclamaciones del contratista por eventos de desequilibrio

- No se presentaron

f. Aportes al SGSS

MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2025

MES	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
No. DE PLANILLA	9488241939	9490024645	9492966402	9494361612	9495953179
IBC	$6.505.273	$6.546.343	$6.571.150	$6.538.591	$6.601.439
PENSIÓN	$1.040.900	$1.047.500	$1.051.400	$1.046.200	$1.056.400
ARL	$68.000	$68.400	$68.700	$68.300	$34.200
COMFACA	$260.300	$261.900	$262.900	$261.600	$264.200
SALUD	$260.300	$261.900	$262.900	$261.600	$264.200

Personal relacionado para la ejecución del contrato de Compraventa:

ITEM	NOMBRE	No DE PLANILLAS RELACIONADAS	VALOR COTIZADO
1	GALVIS RONAL	9488241939 9490024645 9492966402 9494361612 9495953179	$377.300 $387.500 $393.700 $385.500 $401.300

2	RAMOS GABRIEL	9488241939 9490024645 9492966402 9494361612 9495953179	$1.252.200 $1.252.200 $1.252.200 $1.252.200 $1.217.700

g. Aportes al FIC (Para obra)

- N/A

3. ESTADO TÉCNICO

a. Resumen ejecución técnica

El contratista suministró a la Gobernación del Caquetá, todos los bienes estipulados, contenidos en el contrato, dando cumplimiento a las actividades al objeto contractual así:

Informe parcial de supervisión para pago No. 01	Objeto: Adquisición y suministro de mobiliario y elementos tecnológicos para la modernización y fortalecimiento institucional del centro de cómputo de la Gobernación del Caquetá.	Primera entrega parcial de elementos suministrados según las condiciones técnicas	**$3.539.368.750**
Informe final de supervisión para pago No. 02	Objeto: Adquisición y suministro de mobiliario y elementos tecnológicos para la modernización y fortalecimiento institucional del centro de cómputo de la Gobernación del Caquetá.	Segunda y entrega final de elementos suministrados y servicios prestados según las condiciones técnicas	**$1.772.719.650**
TOTAL			**$5.312.088.400**

b. Porcentaje de ejecución

El avance porcentual del del **99,85056499%** sobre el Objeto Contractual, no se ejecutó el 100% porque se liberó un saldo del **Código 2.3.2.02.02.007.16-16-1.3.1.1.10-39-3906-3606020-390602000-202500000023954, del RP No. 2025062585 ($7.950.000).,** de acuerdo al informe de supervisión de fecha 17 de diciembre de 2025.

c. Acta de recibo final

El supervisor certifica que el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social, de conformidad a la cláusula octava forma de pago, con las obligaciones contractuales y los documentos originales correspondientes a los dos informes de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Contratación de la Gobernación del Caquetá, fueron anexados a la respectiva cuenta de pago para que fueran remitidos y reposen en el expediente original que está bajo la custodia de la

Dirección de Contratación, para que hicieran parte del expediente físico.

4. ESTADO FINANCIERO

a. Estado financiero general

VALOR INICIAL	**$5.134.790.000**
ADICIONES	*185.248.400*
VALOR FINAL	**$5.320.038.400**
VALOR TOTAL EJECUTADO	$5.312.088.400
VALOR SIN EJECUTAR	$7.950.000
VALOR PAGADO	$5.312.088.400
SALDO PENDIENTE DE PAGO	*$0*

b. Trazabilidad de pagos

FECHA	CONCEPTO	VALOR PAGADO
10/09/2025	Comprobante de Egreso No. 2025002911	$3.539.368.750
30/12/2025	Comprobante de Egreso No. 2025004723	$1.772.719.650

c. Detalle del anticipo y su amortización

N/A.

d. CONSIDERACIONES

En voces del Consejo de Estado "la liquidación del contrato es un corte de cuentas final, que se lleva a cabo para determinar el resultado económico definitivo de la ejecución contractual, establecer el grado de cumplimiento de las prestaciones a cargo de las partes, definir quién le debe a quién y cuánto, y de esta forma ellas puedan declararse a paz y salvo, extinguiendo de manera definitiva la relación contractual. Dada su finalidad, es requisito indispensable para la liquidación, que el contrato se haya terminado, por cualquiera de las causas que pueden dar lugar a su finalización, como cumplimiento del plazo pactado, terminación de común acuerdo o unilateral, declaratoria de caducidad, culminación del objeto del contrato, etc.; dicho en otras palabras, es a partir de la terminación del contrato, cuando empieza la etapa de liquidación, que deberá llevarse a cabo"[1].

De ahí que, el Consejo de Estado la reconoce como negocio jurídico, significa esto que se orienta del principio de autonomía de la voluntad; y le es aplicable lo dispuesto en el artículo 1.602 del Código Civil Colombiano que establece que "Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales".

[1] CONSEJO DE ESTADO. SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN A. Consejera ponente: MARÍA ADRIANA MARÍN. Bogotá, D.C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021). Radicación: 25000232600020100097501 (47774)

De otra parte, se tiene que, como el plazo de ejecución expiró el 30 de diciembre de 2025, se tiene competencia temporal para liquidar hasta el 30 de junio del 2026, como establece la jurisprudencia de la Corporación de cierre de lo Contencioso Administrativo:

> *Por lo anterior, considerando las pautas de interpretación restrictiva de los términos de caducidad, y de favorabilidad bajo los principios pro homine, pro actione y pro damato, la Sala recoge parcialmente su jurisprudencia para establecer una forma unificada que: en el evento en que la liquidación bilateral del contrato se haya practicado luego de vencido el término pactado o supletorio (de 4 meses) para su adopción por mutuo acuerdo y del período (de 2 meses) en que la administración es habilitada para proferirla unilateralmente, pero dentro de los dos (2) años posteriores al vencimiento del plazo para la liquidación unilateral, el conteo del término de caducidad del medio de control de controversias contractuales debe iniciar a partir del día siguiente al de la firma del acta de liquidación de mutuo acuerdo del contrato, conforme al ap. iii del literal j*[2].

En esa misma línea de pensamiento, ha dicho Colombia Compra Eficiente: "Es importante precisar, que el trámite de liquidación que se realice por fuera de los términos legales para efectuarla por mutuo acuerdo o unilateralmente es ilegal por falta de competencia de la Entidad Estatal para realizarla, así como la petición de liquidación judicial presentada por fuera de los términos previstos en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo por vencimiento del término de caducidad"[3].

Súmese, que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, esta actuación es obligatoria pues se trata de una norma impositiva de la que se lee:

> *ARTÍCULO 60. DE LA OCURRENCIA Y CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN. <Artículo modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:>* ***Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación****.*
>
> *También en esta etapa* ***las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar****.*
>
> ***En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones*** *a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.*
>
> *Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.*
>
> *La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.*

---

[2] SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN TERCERA – SALA PLENA. CONSEJERO PONENTE: JAIME ENRIQUE RODRÍGUEZ NAVAS. Bogotá D.C., primero (1) de agosto de dos mil diecinueve (2019). Referencia: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Radicación: 05001-23-33-000-2018-00342-01 (62009)

[3] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_liquidacion_procesos.pdf

Para lo de nuestro interés en la presente liquidación, huelga destacar, de una parte, el carácter obligatorio de la liquidación, y de otra, la aplicación del principio de la autonomía de la voluntad en ella, máxime que es la oportunidad para llegar a acuerdos, conciliaciones y transacciones.

a. Salvedades del contratista

No se estipula salvedades

b. Salvedades de la entidad

No se estipula salvedades

De conformidad con lo expuesto, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el Contrato de compraventa número **202500000623 del 25 de junio de 2025,** cuyo objeto es **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MOBILIRIARIO Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ,** celebrado entre el Departamento del Caquetá y GABRIEL HERNANDO RAMOS GASCA, Identificado con cédula de ciudadanía número 17.655.590 de Florencia, quien actúa en nombre y representación legal de INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS SAS Identificado con **Nit. 828.002.215-1** sin salvedades de las partes.

CLÁUSULA SEGUNDA: El estado financiero del contrato al momento de la liquidación, es el siguiente:

VALOR INICIAL	**$5.134.790.000**
ADICIONES	*185.248.400*
VALOR FINAL	**$5.320.038.400**
VALOR TOTAL EJECUTADO	$5.312.088.400
VALOR SIN EJECUTAR	$7.950.000
VALOR PAGADO	$5.312.088.400
SALDO PENDIENTE DE PAGO	*$0*

CLÁUSULA TERCERA: De acuerdo con el balance financiero señalado en el informe final de la supervisión y en esta liquidación, no existe saldo final a favor del *CONTRATISTA*, por tanto, las partes se declaran a paz y salvo.

CLÁUSULA CUARTA: La presente acta de liquidación presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.

CLÁUSULA QUINTA: El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo

83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones del supervisor, de acuerdo con el "Manual de Contratación del Departamento del Caquetá", en Florencia- Caquetá, el veincuatro (24) de marzo de 2026.

POR EL DEPARTAMENTO	POR EL CONTRATISTA
ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS Directora Técnica de Contratación Delegada como Ordenadora del Gasto Resolución No. 002017 del 02 de septiembre de 2025	**GABRIEL HERNANDO RAMOS GASCA** C.C. No. 17.655.590 Representante Legal de INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS SAS

POR EL SUPERVISOR
EDWAR ALIRIO PÉREZ PEÑA C.C. No. 1.117.543.312 expedida en Florencia Secretario General

Revisión Contractual
Laura Rivera Cedeño
Contrato 202600000002
Abogada Dirección Técnica de Contratación
Gobernación del Caquetá

Revisión Jurídica:
MARÍA ALEJANDRA BASTO QUIROGA
Abogada Contratista Secretaria General
Contrato No. 202600000129 del 22 de enero de 2026

Proyecto:
FLOR DILIA CABRERA TORRES
Profesional Universitario Secretaria General

Elaboró:	Cristian Andrés Rodríguez Collazos	Revisó:	Angy Carolina Rojas Rivas	Aprobó:	Diego Felipe Pinto Diaz
Firma:		Firma:		Firma:	
Cargo:	**Contratista**	**Cargo:**	**Directora Dirección de Contratación**	**Cargo:**	**Presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño**